



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

**BASES PARA ADJUDICAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA BARRA MUNICIPAL SITA EN EL RECINTO FERIAL, PARQUE CRISTOBAL GABARRÓN. FIESTAS SEPTIEMBRE 2019**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA**

Las presentes bases regulan la adjudicación de autorización de ocupación de la vía pública para la gestión de la barra sita en el recinto ferial durante los días del **19 al 25 de septiembre de 2019**.

**SEGUNDA**

Podrán presentarse proposiciones hasta el martes **23 de julio de 2019**, a las 13:00 horas. **El miércoles 24 de julio**, a las 12:00 horas, se abrirán los sobres en las dependencias de este Ayuntamiento, por la Sra. Concejala de Presidencia y el Sr. Secretario General, quien dará fe del acto.

Se admitirán o rechazarán las propuestas según se ajusten o no a las condiciones generales establecidas a continuación.

**TERCERA**

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cuyo exterior figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente: **"Proposición barra fiestas patronales 2019. Feria de Noche. Parque Cristóbal Gabarrón"**. El primero, denominado sobre "A" contendrá la siguiente documentación:

Declaración jurada de no incurrir en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

Certificados actuales de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Fotocopia del DNI, domicilio y número de teléfono, fax y correo electrónico a efectos de notificaciones, en el caso de persona jurídica también se facilitará copia compulsada de la escritura de apoderamiento debidamente legalizada o sus copias debidamente autenticadas.

Los licitadores deberán demostrar, aportando documentación fehaciente, de tener experiencia suficiente en este tipo de actividad.

Documentación complementaria. Se acompañará:

- a) Especificación del número de personas que atenderán el servicio.
- b) Cuantos datos adicionales estime oportunos.
- c) Proyecto y compromiso de actuación mediante disco móvil con dj o similar desde la hora de finalización de la programación hasta la hora de cierre.

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2019



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedelectronica.mula.es:8080>

DT8A-YHn+bMyRVokMzqHtmRTTkJZ-Yb2Q9Dj8EW



**AYUNTAMIENTO DE MULA**

**SECRETARÍA**

d) Memoria y compromiso de servicio de seguridad a prestar por el adjudicatario desde el fin de la programación oficial hasta la hora de cierre.

El sobre "B" contendrá la siguiente documentación:

- Oferta económica. Baremo 10 puntos.
- Relación de precios populares de los artículos que se expendrán en la barra, que en su día será colocada en lugares visibles del mismo. Baremo 10 puntos
- Otras propuestas o mejoras a este pliego de condiciones (propuestas suficientemente explicadas, argumentadas e incluso valoradas) comprendidas en la memoria del servicio. Se valorará la organización prevista, programa de actividades fuera del horario oficial, experiencia y cualificación para las tareas del personal así como propuestas estrictamente relacionadas con la actividad. Baremo 30 puntos.

En el ánimo de favorecer la múltiple concurrencia y descentralizar la oferta de espacios de ocio durante las Fiestas Patronales, en caso de que algún licitador resulte adjudicatario en este procedimiento y también en el procedimiento de ocupación de espacio público para la Feria de Noche, tendrá que optar por una de las dos adjudicaciones.

**CUARTA**

El Ayuntamiento de Mula facilitará:

- ✓ Agua para el consumo de la barra.
- ✓ Tomas de corriente necesarias para el servicio y alumbrado del mismo, el cual será por cuenta del adjudicatario.
- ✓ Escenario o tarima para la disco móvil o dj.
- ✓ 20 metros de barra modulares.
- ✓ Almacén modular instalado dentro del recinto.
- ✓ Seguridad privada hasta el final de la actuación oficial de cada día.
- ✓ Vasos reciclables que se facilitarán por el Ayuntamiento y serán de uso obligatorio y exclusivo.
- ✓ La contratación de seguro de responsabilidad civil y de incendios para esta actividad será de cuenta de este Ayuntamiento

**QUINTA**

El tipo de licitación se fija en la cantidad de **1.500 euros en metálico** (mil quinientos euros), al alza, adjudicándose a la proposición que, siendo la más ventajosa económicamente, ofrezca mejores prestaciones a juicio de la mesa de contratación.

El adjudicatario estará obligado a constituir, una garantía definitiva por importe de 250 euros.

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2019





**AYUNTAMIENTO DE MULA**

**SECRETARÍA**

El abono del precio de la adjudicación y la constitución de la garantía, se formalizarán dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación y, en todo caso, antes del día **12 de septiembre de 2019**.

Asimismo, el adjudicatario acreditará al Ayuntamiento antes de esa misma fecha que el personal que desempeñará sus servicios en la barra.

**SEXTA**

Una vez abiertos los sobres se interpretará de forma inapelable cualquier duda que, respecto de las condiciones que anteceden, se suscite.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento resolver el contrato, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas o de incorrecto comportamiento del adjudicatario o de su personal con el público usuario del bar.

Será motivo de incumplimiento y resolución del contrato la alteración de los precios.

**SÉPTIMA**

El adjudicatario tendrá la obligación de establecer una indumentaria uniforme para el personal que atiende el servicio.

El adjudicatario sólo podrá ser titular de una barra objeto de autorización pública en las fiestas de modo que si por cualquier medio obtuviese otra autorización deberá optar entre las obtenidas.

**OCTAVA**

Se establece el siguiente HORARIO DE BARRA:

Desde las 21:00 horas hasta la hora autorizada

El adjudicatario se compromete a no exceder el horario establecido y a moderar el volumen de la música para no alterar la convivencia de los vecinos.

Será de cuenta del adjudicatario el cubrimiento para la zona de la barra.

**NOVENA**

**El adjudicatario se compromete expresamente a adaptar sus actuaciones a los horarios y programación oficial de las fiestas.**

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2019



DT8A-YHn+bMyRVokMzqHtmRTTKjZ-Yb2Q9Dj8EW



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

DÉCIMA

Las proposiciones se atenderán al modelo que figura en el anexo.

ANEXO I

Modelo de Proposición

Don/doña....., con D.N.I.,..... domicilio en .....  
Municipio....., C.P. ...., **con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones**..... en nombre propio (o en representación de la mercantil....., con CIF....., como acreditado por ..... enterado de las bases reguladoras para la concesión de autorización de ocupación de la vía pública para FERIA DE NOCHE. BARRA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018 UBICADA EN PARQUE CRISTOBAL GABARRÓN, se compromete a prestar dicho servicio en los términos contenidos en dichas Bases reguladoras, por precio total de \_\_\_\_\_ euros (en letra y número) , y con las siguientes mejoras:

Fdo.

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2019

